

27 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la red eléctrica subterránea de alta tensión en Jaén, mediante el tendido de nuevos cables subterráneos para 20 KV. en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 1.400 metros de longitud total, que tendrán como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Loma del Royo-Caseta número 1 Polígono del Valle» y los denominados «Caseta San Fernando-Caseta Mutualidades Laborales-Caseta San Joaquín-Caseta San José H. C.-Caseta Real Jaén-Caseta Estación-Caseta Triángulo».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e instrucciones de carácter general, y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 15 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—5.377-14.

28 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Establecimiento en Jaén, capital, de tres nuevos centros de transformación tipo interior denominados «Avenida», «Fermín Palma» y «Linares», de potencia 630 KVA., cada uno, relación 20.000 ± 5 por $100/380-230$ V. y alimentación de los mismos mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 640 metros de longitud, con origen en el centro de transformación existente denominado «Sevillana», entrada y salida del cable en cada uno de los nuevos centros proyectados, y final en el también existente denominado «Protégidas», cuyas instalaciones tendrán como finalidad atender nuevas demandas de energía en el sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 15 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—5.378-14.

29 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la red eléctrica subterránea de alta tensión en Jaén capital, mediante el tendido de un nuevo cable en doble circuito trifásico para 20 KV. de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 575 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Martos-Caseta Puerta del Sol-Caseta Núñez de Balboa, número 1».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e Instrucciones de Carácter General y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 15 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—5.375-14.

30 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la red eléctrica subterránea de alta tensión en Jaén capital, mediante el tendido de un nuevo cable el doble circuito trifásico para 20 KV. de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 128 metros de longitud, que tendrá como finalidad dotar de doble alimentación los centros de transformación existentes denominados «Caseta Cooperativa Farmacéutica» y «Caseta Santa Catalina».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 15 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—5.374-14.

31 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación del centro de transformación y línea de alimentación que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Baeza, denominado «Artes y Oficios», de potencia 250 KVA., relación $20.000-6.000 \pm 5$ por $100/230-133$ V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., de Al. de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con 601 metros de longitud y origen en el centro de transformación existente denominado «Caseta Seminario», cuyas instalaciones tendrán como finalidad atender las demandas de energía en este sector de la expresada ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 15 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—5.373-14.

32 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida